

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES
CIVILES
"DIOCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA" DEL MUNICIPIO DE CUILAPA,
SANTA ROSA
DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012



Jose Diana Pavlovich
Coord. General
06-01-14
Hor: 10:15

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
91A9
DIOCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 02 de agosto de 2013

Monseñor

Bernabé de Jesús Sagastume Lemus

Presidente y Representante Legal

"Diócesis de Santa Rosa de Lima" del Municipio de Cuilapa, Santa Rosa

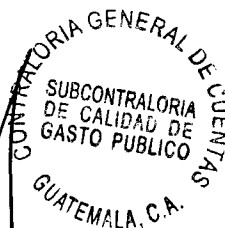
Aldea Montecillos, Cuilapa departamento de Santa Rosa

Su despacho

Monseñor Bernabé de Jesús Sagastume Lemus:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES
CIVILES
"DIOCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA" DEL MUNICIPIO DE CUILAPA,
SANTA ROSA
DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2013

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área financiera	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Del área financiera	14
Nombramiento	23
Forma única de estadística	24
Formulario SR1	25



/

Guatemala, 02 de agosto de 2013

Monseñor
Bernabé de Jesús Sagastume Lemus
Presidente y Representante Legal
"Diócesis de Santa Rosa de Lima" del Municipio de Cuilapa, Santa Rosa
Aldea Montecillos, Cuilapa departamento de Santa Rosa
Su despacho

Monseñor Bernabé de Jesús Sagastume Lemus:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0046-2013, de fecha (s) 28 de enero 2013, ha practicado auditoria gubernamental, que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad "Diócesis de Santa Rosa de Lima" del Municipio de Cuilapa, Santa Rosa, identificada con la Cuentadancia D2-108, con el objetivo de evaluar la administración los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de septiembre 2008 al 31 de diciembre 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, determinándose deficiencias de control interno y de cumplimiento que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno
Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. Falta de Inventario
3. Deficiencia en la documentación de respaldo en la firma de documentos



**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables
Área Financiera**

1. Cheques firmados por personas no autorizadas

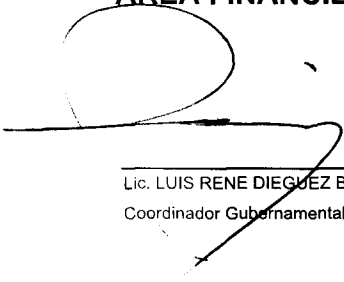
La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Luis Rene Dieguez Balcarcel y supervisado por: Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


Lic. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL
Coordinador Gubernamental




Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La "Diócesis de Santa Rosa de Lima" del Municipio de Cuilapa, Santa Rosa de Lima tiene como sede la Aldea Montecillos del municipio de Cuilapa departamento de Santa Rosa. Es una entidad sin fines de lucro constituida en el Registro Civil del municipio de Cuilapa del departamento de Santa Rosa en el libro número 1 folios del 48 al 51 acta 001-97 y según resolución 001020-IC-I11-2004 de fecha 6 de abril de 2004 de la Contraloría General de Cuentas. La Diócesis se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas según cuentadancia número D2-108 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 846071-K

Función

La función principal de la "Diócesis de Santa Rosa de Lima" del Municipio de Cuilapa, Santa Rosa es: a) la prestación de servicios básicos de salud en el marco integral de atención de salud, con el fin de atender a las poblaciones no atendidas y de bajos ingresos. b) formular, gestionar, administrar programas congruentes con la ejecución de las actividades orientadas a mejorar la salud c) atención infantil y promoción de crecimiento (control de peso y orientación, nutricional) a niños menores de cinco años, debidamente coordinado para beneficio de la niñez.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo 318-2003 Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44,45,46,47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento DAEE-046-2013 del 28 de enero de 2013 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones contables, financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período comprendido del 01 de septiembre 2008 al 31 de diciembre 2012 a las cuentas de ingresos y egresos, así como la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.



Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período auditado y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Se examinó el 100% de los ingresos y el 70 % de los egresos ejecutados en el período auditado.

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a la Q0.00, el cual al compararlo con el saldo en bancos a la fecha del corte, no presenta diferencia. (Ver anexo 4)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la "Diócesis de Santa Rosa de Lima," del Municipio de Cuilapa, Santa Rosa tiene aperturadas cinco cuentas bancarias en el Banco Industrial S.A y al 31 de diciembre de 2012, no tienen disponibilidad financiera y al compararlas con el saldo de caja fiscal no presentan diferencia. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública por el monto de Q11,130,635.07 (Ver anexo 1 y 5)

Asimismo se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63 A-2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país en forma oportuna.



Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q11,130,635.07 destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 2)

Almacén y suministros

La existencia de los suministros adquiridos con fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social asciende a la cantidad de Q500,511.65 de conformidad a la información presentada por la "Diócesis de Santa Rosa de Lima" del Municipio de Cuilapa, Santa Rosa.

Otras áreas

Convenios

Se suscribieron cinco convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q11,130,635.07 (Ver anexo 7)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Area técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio de oficio DAEE-0046-2013 de fecha 1 de julio de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica y quien por separado presentará informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

En oficio número DAEE-05-046-2013, de fecha 26 de junio de 2013, se hace constar la comunicación de los hallazgos a los responsables de la entidad, de los resultados de la auditoría. Asimismo, proporcionaron toda la información administrativa y financiera para su revisión.



Conclusiones

Que la "Diócesis de Santa Rosa de Lima" del Municipio de Cuilapa, Santa Rosa, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para programas de salud, en cifras de ejecución financiera, presentan deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de la auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Al practicar auditoría al área de caja fiscal de la "Diócesis de Santa Rosa de Lima", del Municipio de Cuilapa, Santa Rosa, se comprobó que existe duplicidad en los ingresos, ya que operan reintegros por compras de medicamentos, notas crédito, reintegros de combustibles, lo cual aumenta los ingresos en la caja fiscal al 31 de diciembre de 2012.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas en Acuerdo A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 8 de junio de 2006 indica: en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables. "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

Incumplimiento de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.



Efecto

La falta de control de las operaciones financieras registradas en caja fiscal, inciden en que la información financiera no sea confiable y oportuna.

Recomendación

Se recomienda al director administrativo, gire instrucciones a donde corresponda a efecto opere reintegros, notas de crédito y débito del período debido a que existe duplicidad en el registro de los mismos.

Comentarios de los Responsables

En oficio DSRL/jmlr 03-2013 de fecha 26 de junio de 2013 el Representante Legal Bernabé de Jesús Sagastume Lemus indica lo siguiente: "Efectivamente existe duplicidad de ingresos en los formularios de cajas fiscales, sin embargo es necesario manifestar que en la Auditoría realizada en el año 2008, no se nos hizo mención de dicha deficiencia, ni se dejó recomendación al respecto. Para dar cumplimiento a su recomendación me comprometo a girar las instrucciones correspondientes para que a partir de la fecha a la caja fiscal se ingresen únicamente y exclusivamente los ingresos y egresos relativos a los desembolsos de cada convenio, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados, no son suficientes para desvanecer el mismo, debido a que en caja fiscal se deben registrar operaciones que correspondan a los aportes recibidos, desembolsos realizados e intereses generados en la cuentas bancarias.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	BERNABE DE JESUS SAGASTUME LEMUS	10,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	JOSE MARIA REVOLORIO LOARCA	10,000.00
CONTADORA	KAREN LISSETH DE LA CRUZ LOPEZ	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de Inventario



Condición

Al efectuar la revisión a las tarjetas de control de medicamentos insumos médicos forma F-13 se determinó que en las mismas no efectuaron inventario de medicamentos al 31 de diciembre de 2012.

Criterio

De conformidad al manual de normas administrativo financieros para la prestación de servicios básicos de salud, en el punto 5 Normas para la Administración de los medicamentos básicos e insumos. numeral 5.5 Controles. Inventarios periódicos, anotando en la tarjeta de control de existencias, los ingresos y egresos, los registros de existencias en el balance mensual (saldos) y las cantidades mínimas de existencia para proceder hacer los pedidos.

Causa

Falta de control en el almacén de medicamentos.

Efecto

Se desconoce realmente cual es la fecha, en la cual se llevo a cabo el último inventario de medicamentos en el almacén, provocando falta de veracidad en los datos presentandos.

Recomendación

Se recomienda al director administrativo, gire instrucciones a donde corresponda para llevar a cabo inventarios periódicos en las bodegas donde almacenan medicamentos, así mismo efectuarlo al finalizar cada período fiscal.

Comentarios de los Responsables

Segun oficio DSRL/ jmrl No. 05-2013 de fecha 26 de junio 2013 el Respresentante Legal Bernabé de Jesús Sagastume Lemus indica lo siguiente: "En los formularios F-13 no se practicó el cierre respectivo al 31 de diciembre de 2012, dicha situación ya fue corregida.

Se adjuntan copia de formulario F-13 del año 2012 ya corregidos conjuntamente con las copias del año 2012, para que se pueda confirmar la veracidad de los datos consignados en los mismos y que estos coinciden con las existencias físicas de la bodega."



Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados por la administración, no son válidos para esta comisión de auditoría, debido a que deben efectuarse inventarios periódicos de medicamentos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	BERNABE DE JESUS SAGASTUME LEMUS	10,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	JOSE MARIA REVOLORIO LOARCA	10,000.00
CONTADORA	KAREN LISSETH DE LA CRUZ LOPEZ	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en la documentación de respaldo en la firma de documentos

Condición

Al efectuar la revisión a los recibos de ingresos Serie AB forma 63-A2 No.0854629 y 0854628 de fecha 11 de diciembre del 2008, correspondiente a los convenios números 64-2008 de San Rafael las Flores y 471-2008 de Pueblo Nuevo Viñas y Santa Cruz Naranjo, se determinó que los mismos se encuentran operados en caja fiscal, sin la firma del receptor o jefe de la oficina que en su momento recibió los fondos de la Dirección del Área de Salud Santa Rosa.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas en el Acuerdo A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 2.6 " La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar el análisis.

Causa

Falta de transparencia en los aportes recibidos.



Efecto

Incide en que la información operada en caja de ingresos no sea confiable.

Recomendación

Que el presidente y representante legal gire instrucciones al director administrativo a efecto que todos los formularios de ingresos sean revisados y firmados por la autoridad respectiva, para el control correspondiente.

Comentarios de los Responsables

Segun oficio DSRL/jmlr 08-2013 de fecha 26 de junio de 2013 el Representante Legal Bernabé de Jesús Sagastume Lemus indica lo siguiente: "En cumplimiento a la recomendación se procedió a realizar la entrega de los formularios 63A No.0854628 y 0854629 a la Dirección del Área de Salud de Santa Rosa. Se adjunta copia de oficio No.007-2013 dirigido a la Gerente Administrativo Financiero y los formularios anteriormente descritos debidamente firmados por el responsable de dicha Dirección."

Comentario de la Auditoría

Los argumentos planteados por el presidente de la entidad, no son válidos para esta comisión de auditoría, por lo que se confirma el hallazgo debido a que la documentación de respaldo no se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	BERNABE DE JESUS SAGASTUME LEMUS	20,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	JOSE MARIA REVOLORIO LOARCA	20,000.00
CONTADORA	KAREN LISSETH DE LA CRUZ LOPEZ	20,000.00
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	CLARA ARACELY SOLARES MONTERROSO	20,000.00
Total		Q. 80,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera



Hallazgo No. 1

Cheques firmados por personas no autorizadas

Condición

Al efectuar revisión de cheques pagados a diferentes personas, casas proveedoras de medicamentos y proveedores de diferente índole, se estableció que la señora Clara Aracely Solares Monterroso quien se identifica con cedula de vecindad F-6 y número de registro 16,639, firmó cheques sin tener autorización para llevar a cabo dicha función por ser una persona que no tiene contrato de trabajo y ninguna relación con el manejo de fondos públicos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas en el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de junio de 2006, indican en el numeral 1.6 Tipos de Controles. "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos el control previo, concurrente y posterior.

El Decreto número 89-2002 en el artículo 6 principios de probidad en el inciso b) indica: el ejercicio de la función administrativa con transparencia".

Causa

Falta de inobservancia en la probidad de la administración de las funciones administrativas y financieras.

Efecto

Incide en que la calidad del gasto no sea transparente, confiable y oportuno.

Recomendación

Que el presidente y representante legal gire instrucciones a donde corresponda a efecto la señora Clara Aracely Solares Monterroso, le sea anulada dicha función y



que cualquier responsabilidad tendrá que ser esclarecida por la misma.

Comentarios de los Responsables

En oficio DSRL/jmlr 02-2013 de fecha 26 de junio de 2013 el Representante Legal Bernabé de Jesús Sagastume Lemus indica lo siguiente: "El Manual de Normas Administrativas Financieras para la prestación de Servicios de Salud, el apartado registro de firmas inciso b indica " El número de firmas registradas en los bancos deberán ser mínimo de tres, de tal manera que puedan cubrir cualquier emergencia que se presente", lo anterior precisa que la Diócesis disponga de persona propio para ejercer esta actividad, ya que, a excepción del contador, dentro de presupuesto aprobado en los convenios no se contempla la contratación de otro personal administrativo.

Comentario de la Auditoría

Los argumentos planteados por el presidente de la entidad, no son válidos para esta comisión de auditoría, por lo que se confirma el hallazgo, debido a que los cheques deberán ser firmados por personas autorizadas por el Junta Directiva de la entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	BERNABE DE JESUS SAGASTUME LEMUS	15,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	JOSE MARIA REVOLORIO LOARCA	15,000.00
CONTADORA	KAREN LISSETH DE LA CRUZ LOPEZ	15,000.00
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	CLARA ARACELY SOLARES MONTERROSO	15,000.00
Total		Q. 60,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	BERNABE DE JESUS SAGASTUME LEMUS	REPRESENTANTE LEGAL	01/10/2007 - 31/12/2012
2	JOSE MARIA REVOLORIO LOARCA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	01/04/2009 - 31/12/2012
3	KAREN LISSETH DE LA CRUZ LOPEZ	CONTADORA	01/09/2008 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL
Coordinador Gubernamental

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Del área financiera**ANEXO 1**

"DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA"
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO AUDITADO: 01 SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Cifras en Quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			-
Del 01 septiembre 2008 al 31 diciembre 2012	11,130.635,07	11,130.635,07	
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	11,130.635,07	11,130.635,07	-

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (ingresos)	11,130.635,07	100%
Ejecutado sobre disponibilidad	11,130.635,07	100%
Saldo	0,00	0%

FUENTE: Caja fiscal y recibos 63A-2

COMENTARIO: El presente cuadro muestra el movimiento de ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad al reporte presentando por la entidad.



ANEXO 2

"DIOCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA"
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO AUDITADO: 01 SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
AGOSTO-2008			0.00
SEPTIEMBRE	0.00	70.797,87	(70.797,87)
OCTUBRE	412.608,48	189.876,48	151.934,13
NOVIEMBRE	312.316,01	464.250,14	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
ENERO-2009	0.00	100,00	(100,00)
FEBRERO	0.00	60,00	(160,00)
MARZO	591.247,20	334.538,42	256.548,78
ABRIL	0.00	222.822,00	33.726,78
MAYO	0.00	12.075,25	21.651,53
JUNIO	591.247,20	261.289,38	351.609,35
JULIO	331.550,14	366.504,65	316.654,84
AGOSTO	0.00	1.024,00	315.630,84
SEPTIEMBRE	591.247,20	517.976,47	388.901,57
OCTUBRE	0.00	82.180,94	306.720,63
NOVIEMBRE	0.00	9.824,47	296.896,16
DICIEMBRE	591.247,20	587.166,59	300.976,77
ENERO-2010	0.00	1.030,00	299.946,77
FEBRERO	0.00	30,00	299.916,77
MARZO	914.432,10	551.352,17	662.996,70
ABRIL	0.00	369.291,28	293.705,42
MAYO	0.00	30,00	293.675,42
JUNIO	0.00	30,00	293.645,42
JULIO	0.00	30,00	293.615,42
AGOSTO	0.00	30,00	293.585,42
SEPTIEMBRE	0.00	30,00	293.555,42
OCTUBRE	914.432,10	818.630,96	389.356,56
NOVIEMBRE	100,10	96.885,15	292.571,51
DICIEMBRE	609.626,40	609.626,74	292.571,17
ENERO-2011	0.00	30,00	292.541,17
FEBRERO	10,00	40,00	292.511,17
MARZO	822.985,50	408.658,60	706.838,07
ABRIL	0.00	420.323,58	286.514,49
MAYO	0.00	30,00	286.484,49
JUNIO	822.985,50	704.932,18	404.537,81
JULIO	0.00	111.483,16	293.054,65

"Diócesis de Santa Rosa de Lima" del Municipio de Cuilapa, Santa Rosa
Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de septiembre 2008 al 31 de diciembre 2012



AGOSTO	0.00	6.630,00	286.424,65
SEPTIEMBRE	548.657,00	148.580,00	686.501,65
OCTUBRE	0.00	393.477,13	293.024,52
NOVIEMBRE	0.00	30,00	292.994,52
DICIEMBRE	326.849,04	297.213,65	322.629,91
ENERO-2012	0.00	256,18	322.373,73
FEBRERO	0.00	0.00	322.373,73
MARZO	5.809,90	5.808,90	322.374,73
ABRIL	0.00	322.193,75	179,98
MAYO	608.158,50	592.425,35	15.913,13
JUNIO	0.00	9.854,20	6.058,93
JULIO	608.158,50	541.290,57	72.926,86
AGOSTO	0.00	67.354,34	5.572,52
SEPTIEMBRE	0.00	2.127,98	3.444,54
OCTUBRE	810.878,00	814.322,56	(0,02)
NOVIEMBRE	716.089,00	539.166,72	176.922,26
DICIEMBRE	0.00	176.923,26	(0,00)
TOTALES	11.130.635,07	11.130.635,07	-

FUENTE: Caja fiscal, convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como otros ingresos de la "Diócesis de Santa Rosa de Lima".

COMENTARIO:

El presente anexo refleja el movimiento financiero mensual de los ingresos y egresos realizados por la entidad, por el período auditado.



ANEXO 3

"DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA"
INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
PERÍODO AUDITADO: 01 SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Cifras en Quetzales)

No. De Cuenta	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO
147-0011438-1	Diócesis Santa Rosa de Lima/Pueblo Nuevo	Industrial	0.00
173-001858-0	Diócesis Santa Rosa de Lima/Chiquimulilla	Industrial	0.00
147-001436-5	Diócesis Santa Rosa de Lima/Taxisco	Industrial	0.00
173-001824-2	Diócesis Santa Rosa de Lima/Pueblo Nuevo	Industrial	0.00
173-001856-4	Diócesis Santa Rosa de Lima/San Rafael	Industrial	0.00
	TOTAL		0.00

FUENTE: Estado de Cuentas Bancarios al 31 de diciembre de 2012

COMENTARIO: Al efectuar la revisión a las conciliaciones bancarias se determinó que la 31 de diciembre de 2012, la entidad no presenta disponibilidad financiera.



ANEXO 4

"DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA"
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
PERÍODO AUDITADO: 01 SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDO
Saldo al 30 de agosto de 2008			0,00
Ingresos percibidos durante el período	11,130.635,07	11,130.635,07	0,00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	11,130.635,07	11,130.635,07	0,00
Saldo de caja fiscal	0,00	0,00	0,00
Saldo en Bancos	0,00	0,00	0,00

FUENTE: Caja fiscal y estados de cuenta bancarios.

COMENTARIO: El presente cuadro muestra el total de ingresos y egresos operados en caja fiscal el cual al 31 de diciembre 2012, no presenta disponibilidad financiera.



ANEXO 5

"DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA"
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA
PERÍODO AUDITADO: 01 SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Cifras en Quetzales)

AÑOS	MONTO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
2008	1,114.920,07	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
2009	2,364.988,80	
2010	2,438.485,60	
2011	2,468.956,60	
2012	2,743.284,00	
TOTAL	11,130.635,07	

FUENTE: Caja fiscal, recibos de ingresos varios 63-A2 y recibos 1D-E

COMENTARIO: El financiamiento de la entidad, por el período auditado, provienen de varios aportes provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 6

"DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA"
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
PERÍODO AUDITADO: 01 SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

FORMA	ENVIO	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A3	36639	05/12/2012	985064	985150	87	985604	985105	42	985106	985150	45
63-A	22234	08/09/2009	72046	72100	55	72046	72080	35	72081	72100	20
1-H	28992	19/07/2010	823701	824200	500	823701	824012	312	824013	824200	188

FUENTE: Reporte sin numero de fecha 05 de junio de 2013, de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIO: Todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2012 y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el contador de la "Diócesis de Santa Rosa de Lima".



ANEXO 7

"DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA"
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA
PERÍODO AUDITADO: 01 SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Cifras en Quetzales)

No. CONVENIO	JURISDICCIÓN	TOTAL
471-2008	PUEBLO NUEVO VIÑAS SANTA CRUZ NARANJO	97.216,07
62-2008	CHIQUMULILLA	268.964,42
64-2008	SANTA ROSA DE LIMA-SAN RAFAEL LAS FLORES	264.007,46
471-2008	SANTA CRUZ NARANJO	232.517,96
470-2008	TAXISCO	252.214,26
376-2009	PUEBLO NUEVO VIÑAS	364.088,80
375-2009	CHIQUMULILLA	512.961,60
377-2009	SANTA ROSA DE LIMA-SAN RAFAEL LAS FLORES	531.313,60
379-2009	SANTA CRUZ NARANJO	465.855,20
378-2009	TAXISCO	490.769,60
280-2010	PUEBLO NUEVO VIÑAS	415.234,40
379-2010	CHIQUMULILLA	530.440,80
381-2010	SANTA ROSA DE LIMA-SAN RAFAEL LAS FLORES	521.873,60
383-2010	SANTA CRUZ NARANJO	464.703,60
382-2010	TAXISCO	506.231,20
40-2011	PUEBLO NUEVO VIÑAS	420.424,20
39-2011	CHIQUMULILLA	537.070,50
41-2011	SANTA ROSA DE LIMA-SAN RAFAEL LAS FLORES	528.394,50
43-2011	SANTA CRUZ NARANJO	470.512,80
42-2011	TAXISCO	512.556,50
033-2012	PUEBLO NUEVO VIÑAS	467.139,00
032-2012	CHIQUMULILLA	596.745,00
034-2012	SANTA ROSA DE LIMA-SAN RAFAEL LAS FLORES	587.104,00
036-2012	SANTA CRUZ NARANJO	522.791,00
035-2012	TAXISCO	569.505,00
	TOTAL	11.130.635,07

FUENTE: Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

COMENTARIO: El presente cuadro muestra los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante el período auditado.



ANEXO 8

"DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA"
MUESTRA SELECCIONADA DE CONVENIOS ADJUDICADOS
PERÍODO AUDITADO: 01 SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Cifras en Quetzales)

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. PROYECTO/CONVENIO	VALOR DEL CONVENIOS	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	MUESTRA
1	Periodo 2008:					
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	DA471-2008-62-2008-64-2088-471-2008-	1,114,920.17	1,114,920.17	1,114,920.17	780,444.11
2	Periodo 2009:					
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.		2,364,988.80	2,364,968.80	2,364,968.80	1,655,492.16
3	Periodo 2010:					
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	DA-280-2010-379-2010-381-2010-383	2,438,485.60	2,438,485.60	2,438,483.60	1,706,938.52
4	Periodo 2011 Y 2012:	DA-032-2012-034-2012-036-2012				
	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	DA-40-2011-39-2011-41-2011-033-2012-	5,212,240.60	5,212,240.60	5,212,242.50	3,648,569.75
Total . . .			11,130,635.07	11,130,635.07	11,130,635.07	
Total Muestra Seleccionada					7,791,444.54	
Total Integración de Convenios Anexo 7					11,130,635.07	
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada					70%	

FUENTE: Caja fiscal, convenios, formas oficiales, facturas de compra.

COMENTARIO:El presente anexo establece la muestra de egresos examinada en la auditoría practicada, la cual asciende al 70% de la revisión en la ejecución de egresos.





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0046-2013

Guatemala, 28 de enero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

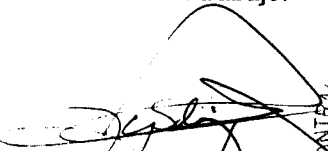
LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL

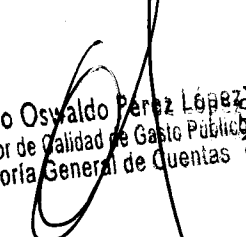
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la "DIOCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA" DEL MUNICIPIO DE CUILAPA, SANTA ROSA CON LA CUENTA No. D2-108, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	DIOCESIS SANTA ROSA DE LIMA	
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE		
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada
1.4	NUMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	D2-108	
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES	
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0046-2013	
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	28 DE ENERO DE 2012	
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL	
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)		
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	AL
		Día Mes Año 1 9 2008	Día Mes Año 31 12 2012
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG		

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

18 NOV 2014
Firma: [Firma]
Hora: 15:28m
Guatemala, C.A.

2 AUDITORÍA

2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Auditoría Gubernamental	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	22,261,270.14
	Saldo anterior*	Q	-
	Ingresos	Q	11,130,635.07
	Egresos	Q	11,130,635.07

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1	*SANCIÓN			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI C		
	4	3 1	Q 200,000.00	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI C		
3.3	*DENUNCIA			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI C		

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

	Presupuesto Asignado	
	Modificaciones (+) o (-)	Q -
	Vigente	Q -
	Ejecutado	
	Por devengar	Q -

5 OBRA PÚBLICA

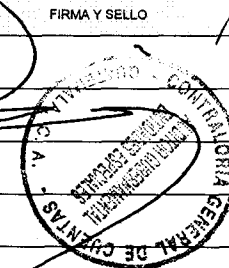
TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	-	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

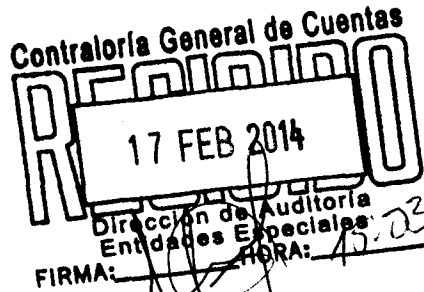
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Luis Rene Dieguez Balcarcel	Auditor Gubernamental	[Firma]





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



001-0046-DAEE-2014

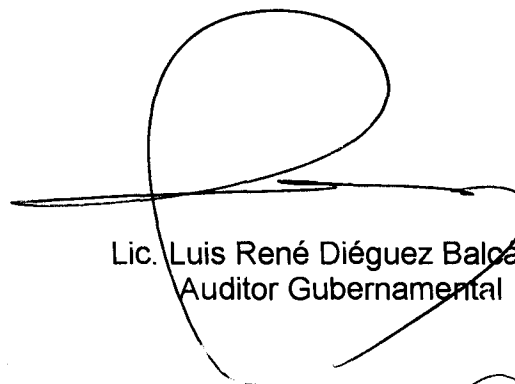
Guatemala, 17 de febrero de 2014

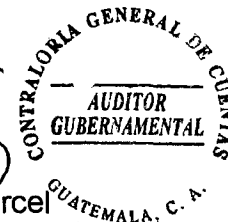
Licenciado
Edwain H. Salazar Jerez
Director de Auditoría Entidades Especiales
Su Despacho

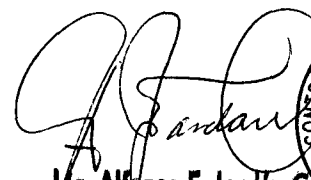
De conformidad con el nombramiento No. DAG-0046-2013 de fecha 28 de enero 2013, se me designó para practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimientos a la DIOCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA ubicada en el Departamento de Santa Rosa.

Derivado de lo anterior me permito informarle que en formulario SR1 Implementación de Recomendaciones no aparece el nombre de DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES por falta de tinta en la impresión del mismo, para lo cual solicito su visto bueno ya que el SIG no acepta dicho informe sin el oficio respectivo.

Atentamente,


Lic. Luis René Diéguez Balcarcel
Auditor Gubernamental




Vo.bo. Lic. Alfonso E. Jordán Casanola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

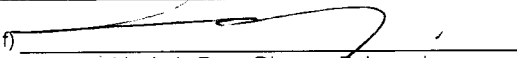
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	"DIÓCESIS DE SANTA ROSA DE LIMA"	Dirección de la Entidad Auditada	ALDEA MONTECILLOS, CUILAPA SANTA ROSA
No. De Cuentadancia	D2-108	Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	GOVERNAMENTAL	Periodo Auditado	01 DE SEPTIEMBRE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAEE-0046-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se presentó Carta a la Gerencia
Auditor Gubernamental	LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL	Supervisor	LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgos Relacionados con el Control Interno					
1	Deficiente operatorio de caja fiscal					
	Al practicar auditoría al área de caja fiscal de la "Diócesis de Santa Rosa de Lima", del Municipio de Cuilapa, Santa Rosa, se comprobó que existe duplicidad en los ingresos, ya que operan reintegros por compras de medicamentos, notas crédito, reintegros de combustibles, lo cual aumenta los ingresos en la caja fiscal al 31 de diciembre de 2012					
	Se recomienda al director administrativo, gire instrucciones a donde corresponda a efecto opere reintegros, notas de crédito y débito del periodo debido a que existe duplicidad en el registro de los mismos.	Monseñor Bernabe de Jesus Sagastume				
2	Falta de Inventario					
	Al efectuar la revisión a las tarjetas de control de medicamentos insumos médicos forma F-13 se determinó que en las mismas no efectuaron inventario de medicamentos al 31 de diciembre de 2012.					
	Se recomienda al director administrativo, gire instrucciones a donde corresponda para llevar a cabo inventarios periódicos en las bodegas donde almacenan medicamentos, así mismo efectuarlo al finalizar el periodo fiscal.	Monseñor Bernabe de Jesus Sagastume				
3	Deficiente en la documentación de respaldo en la firma de documentos					
	Al efectuar la revisión a los recibos de ingresos Serie AB forma 63-A2 No.0854629 y 0854628 de fecha 11 de diciembre del 2008, correspondiente a los convenios números 64-2008 de San Rafael las Flores y 471-2008 de Pueblo Nuevo Viñas y Santa Cruz Naranjo, se determinó que los mismos se encuentran operados en caja fiscal, sin la firma del receptor o jefe de la oficina que en su momento recibió los fondos de la Dirección del Área de Salud Santa Rosa.					
	Que el presidente y representante legal gire instrucciones al director administrativo a efecto que todos los formularios de ingresos sean revisados y firmados por la autoridad respectiva, para el control correspondiente.	Monseñor Bernabe de Jesus Sagastume				
4	Cheques firmados por personas no autorizadas					

A: efectuar revisión de cheques pagados a diferentes personas, casas proveedoras de medicamentos y proveedores de diferente índole, se estableció que la señora Clara Aracely Solares Monterroso quien se identifica con cedula de vecindad F-6 y número de registro 16.639, firmó cheques sin tener autorización para llevar a cabo dicha función por ser una persona que no tiene contrato de trabajo y ninguna relación con el manejo de fondos públicos.					
Que el presidente y representante legal gire instrucciones a donde corresponda a efecto la señora Clara Aracely Solares Monterroso, le sea anulada dicha función y que cualquier responsabilidad tendrá que ser esclarecida por la misma.	Monseñor Bernabe de Jesus Sagastume				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 de Decreto No. 31 2002.


 Lic. Luis Rene Dieguez Balcarcel
 Auditora Gubernamental


 MONSEÑOR BERNABE DE JESUS SAGASTUME LEMUS
 Representante Legal

